Naciones Unidas A/67/320–E/2012/89

Asamblea General
Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 25 a) del programa provisional*
Actividades operacionales para el desarrollo

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2012
Nueva York, 2 a 27 de julio de 2012
Tema 3 a) del programa
Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: recomendaciones

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se ofrecen recomendaciones para que las examinen los Estados Miembros con el fin de facilitar la revisión cuadrienal amplia de 2012 por la Asamblea General de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El informe se ha preparado en respuesta a las resoluciones de la Asamblea General 62/208, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y 64/289, sobre la coherencia en todo el sistema, así como la resolución 2011/7 del Consejo Económico y Social, sobre el progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208.

El informe complementa el informe del Secretario General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/67/93-E/2012/79), en el que se ofrecía un análisis en profundidad de la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General. También se tienen en cuenta en él las opiniones y observaciones expresadas por los Estados Miembros durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo Económico y Social.

* A/67/150.

12-46788 (S) 031012 051012

Se ruega reciclar

El contexto mundial de la cooperación para el desarrollo ha cambiado drásticamente desde la última revisión amplia de la política realizada por la Asamblea General en 2007. Esos cambios en el entorno general de la cooperación para el desarrollo a escala mundial tienen múltiples repercusiones en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La próxima revisión cuadrienal amplia de la política ofrece a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas una importante oportunidad para debatir y dar respuesta a esos retos y oportunidades, con miras a aumentar la pertinencia, coherencia, eficacia y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Las recomendaciones que figuran en el presente informe pretenden contribuir a ese proceso, tanto a corto como a medio plazo, pero también proponen una reflexión orientada al futuro acerca de la visión y la orientación a más largo plazo de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Índice

Página

I. Introducción . . . 4

II. El panorama cambiante del desarrollo: ¿qué significa para el sistema de las Naciones Unidas? . . . 8

III. Financiación de las actividades operacionales para el desarrollo . . . 10

IV. Mejora del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo . . . 13

A. Sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas . . . 14

B. Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo . . . 18

C. Simplificación y armonización de las operaciones institucionales . . . 20

D. Países en transición: el problema de la coordinación y la coherencia . . . 22

E. “Unidos en la acción” . . . 24

V. Progresos en el aumento de la eficacia del desarrollo . . . 26

A. Creación y desarrollo de la capacidad . . . 26

B. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer . . . 29

C. Cooperación Sur-Sur . . . 30

D. Coordinación regional . . . 32

E. Gestión y planificación basadas en los resultados . . . 33

F. Evaluación . . . 35

VI. Seguimiento de la revisión cuadrienal amplia de la política . . . 38

I. Introducción

1. En respuesta a la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política, el Secretario General presentó un informe sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/67/93-E/2012/79) para que lo examinaran los Estados Miembros en el período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo Económico y Social[1].

Otros informes conexos

El Secretario General presentó un informe sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para que lo examinara el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2012 (A/67/94-E/2012/80). Se presentará un segundo informe sobre financiación para que lo examine la Asamblea General en septiembre.

En respuesta a la resolución 64/289 de la Asamblea General sobre la coherencia en todo el sistema, el Secretario General presentará durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General un informe (A/66/852) sobre un examen amplio del marco institucional existente para la evaluación en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas.

Los informes sobre la financiación y sobre la evaluación en todo el sistema deben leerse en relación con el presente informe.

2. El informe contenía un análisis en profundidad de la aplicación de la resolución 62/208 basado en amplios preparativos sustantivos de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con la participación activa de los Estados Miembros mediante una serie de consultas formales y oficiosas. Ese informe debe considerarse complementario al que aquí se presenta.

3. El presente informe somete varias recomendaciones al examen de la Asamblea General, de acuerdo con lo solicitado en la resolución 62/208. Esas recomendaciones tienen como fin seguir mejorando la pertinencia, la coherencia, la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

4. El informe tiene en cuenta las opiniones y las observaciones expresadas por los Estados Miembros durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, celebrada los días 13 a 17 de julio de 2012. Sigue la estructura del anterior informe complementario del Secretario General y contiene recomendaciones centradas particularmente en las esferas de la financiación, el funcionamiento y la eficacia del

[1] Los informes del Secretario General sobre la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/67/94-E/2012/80) y sobre el examen amplio del marco institucional existente para la evaluación en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas (A/66/852) deben leerse en relación con el presente informe.

desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo[2]. Teniendo en cuenta la amplia base de información en que se apoyaron el análisis y las conclusiones del informe complementario, el presente informe tiene como fin proponer recomendaciones a la Asamblea General que, en caso de ser adoptadas, podrían mejorar considerablemente la coherencia, la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, particularmente en el nivel de los países.

5. El fortalecimiento de la coherencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es la cuestión que impregna todas las recomendaciones que contiene el informe. La coherencia en todo el sistema significa responder a las necesidades y prioridades de los países y a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente de forma más coordinada, eficaz, eficiente y receptiva. Debe garantizar que el sistema de las Naciones Unidas en conjunto contribuya al desarrollo con mayor eficacia que la suma de sus componentes por separado en los países donde se ejecutan programas. También conlleva aprovechar las capacidades de todas las organizaciones y explorar y capitalizar las oportunidades para crear sinergias y buscar la complementariedad en la labor de las entidades de las Naciones Unidas, con miras a lograr un impacto mayor en el desarrollo. En los últimos 60 años, los Estados Miembros han venido señalando constantemente este desafío y han tratado de afrontarlo.

6. El contexto mundial de la cooperación para el desarrollo ha cambiado drásticamente desde la última revisión amplia de la política efectuada por la Asamblea General en 2007, como se analiza en el informe complementario. Esos cambios en el entorno general de la cooperación para el desarrollo a escala mundial tienen múltiples repercusiones en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Las necesidades de desarrollo de los países con programas no dejan de diversificarse

7. Desde 2000, año en que se adoptó la Declaración del Milenio, se ha producido un vigoroso crecimiento económico en muchas partes del mundo que ha permitido a millones de personas salir de la pobreza. A pesar de ello, los avances en materia de desarrollo humano no han sido uniformes: han dejado atrás a muchas personas y han creado desigualdades aún mayores. Las crisis de alimentos y combustibles y la crisis financiera y económica que se han producido entre 2007 y 2010 también han puesto de manifiesto la fragilidad de los sistemas mundiales de suministro de alimentos y los mercados de productos básicos, la volatilidad de los mercados financieros e importantes deficiencias en las instituciones de gobernanza mundial.

8. Salvo raras excepciones, las desigualdades en materia de ingresos y de riqueza entre países y dentro de los países han ido en aumento. Siguen siendo generalizadas las desigualdades en el acceso a la tierra y otros bienes productivos, así como en los resultados sociales y el acceso a los servicios. Cerca de 1.000 millones de personas están desnutridas y más de 200 millones de personas carecen de empleo. Mientras que muchos países en desarrollo sí observaron un descenso de la pobreza entre 1990 y 2008, en cifras absolutas la reducción se concentró de forma abrumadora en un

[2] El próximo informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo correspondiente a 2011 contendrá recomendaciones más detalladas a este respecto.

pequeño número de grandes países en desarrollo. A pesar de la disminución de las tasas de población en África subsahariana, el número absoluto de personas pobres aumentó durante ese período en la región.

9. En 1990, el 90% de las personas más pobres vivían en países de ingresos bajos, pero hoy se estima que alrededor del 75% de ese grupo vive en países de ingresos medios. Con todo, las previsiones indican que en 2025 los mayores focos de pobreza estarán situados en su inmensa mayoría en Estados de ingresos bajos de África. Para entonces se calcula que más del 80% de los pobres del mundo vivirán en África, frente a aproximadamente el 50% en la actualidad. Esos cambios demuestran el carácter transitorio del fenómeno de la pobreza mundial.

10. El decenio pasado también fue testigo de un importante aumento del número de países en situaciones de crisis y de transición, lo que ha exigido una combinación de asistencia humanitaria, actividades de consolidación de la paz y apoyo relacionado con el desarrollo. La población pobre del mundo se concentra cada vez más en países que se encuentran en esas situaciones.

11. A pesar de los numerosos retos en materia de desarrollo, durante el decenio pasado también se observó una profundización y un fortalecimiento de la cooperación económica entre países en desarrollo, entre otras cosas mediante la intensificación de la cooperación regional y actividades de integración. Algunos países en desarrollo, por ejemplo, han pasado de ser receptores en materia de cooperación para el desarrollo a dispensar ese apoyo.

12. Los cambios descritos en los párrafos anteriores ponen de relieve la necesidad de que la estrategia de intervención del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países con programas sea flexible, sensible a las necesidades y adaptada al contexto de cada país.

El paradigma del desarrollo sostenible requiere un enfoque integrado

13. La búsqueda del desarrollo sostenible se ha convertido en una cuestión de gran prioridad en todos los países. Para responder con eficacia al reto de integrar las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible habrá que adoptar un enfoque estratégico unificado respecto de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo y dotar de mayor claridad a los papeles de las distintas entidades. Será preciso tomar decisiones estratégicas, así como resolver la fragmentación institucional. Los componentes normativos y operacionales del sistema de las Naciones Unidas habrán de estar mucho mejor conectados entre sí en la aplicación del programa de desarrollo sostenible. Además, en el centro mismo del enfoque para la promoción del desarrollo sostenible también deberá estar una atención más intensa a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

14. La forma en que los Estados Miembros aborden la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el diseño del programa de desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015 determinarán la futura dirección de las actividades operacionales para el desarrollo. Así, el marco de desarrollo sostenible, si se adoptase con un criterio estratégico, podría resultar sumamente útil para fomentar una mayor integración en la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe dar respuesta a las nuevas demandas

15. Por consiguiente, el contexto mundial plantea diversos desafíos y oportunidades en la cooperación para el desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se enfrenta al reto de atender las demandas cada vez mayores de los países donde se ejecutan programas y a las mayores expectativas de resultados de los Estados Miembros, a menudo sin contar con recursos suficientes.

16. A lo largo de sus más de 60 años de historia, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ha demostrado una y otra vez la capacidad para reinventarse a sí mismo en respuesta a nuevos retos y oportunidades en el contexto general de la cooperación para el desarrollo. La Organización debe mantener e incrementar esa capacidad de adaptación a los cambios.

17. Las conclusiones de los preparativos sustantivos para la revisión cuadrienal amplia de la política y las enseñanzas extraídas de la evaluación independiente de la iniciativa “Unidos en la acción” sugieren que, a menos que se introduzcan cambios de importancia en la Sede, tal vez no sea realista prever nuevos avances en la mejora de la coherencia, la coordinación y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el nivel de los países.

18. En el presente informe se afirma que esos cambios deberían orientarse particularmente a permitir que las Naciones Unidas hagan un cambio estratégico para conseguir la interoperabilidad de programas y operaciones entre entidades. La Organización debería ser capaz de trabajar con una integración perfecta entre las dimensiones verticales y horizontales de la programación y las operaciones institucionales, inclusive en lo que se refiere a la comunicación de resultados y a la rendición de cuentas. Por lo tanto, el informe recomienda simplificar y armonizar instrumentos y procesos de programación como los documentos de los programas, los planes de trabajo, la gestión basada en los resultados, la presentación de informes y la evaluación. También recomienda la armonización de normas, reglamentos, políticas y procedimientos en los ámbitos funcionales de las finanzas, la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones, la tecnología de la información y las comunicaciones y otros servicios básicos apropiados, así como lograr la interoperabilidad o la armonización de los sistemas de planificación de recursos institucionales de fondos y programas.

Aprovechar las ventajas singulares de la Organización

19. La amplitud y la profundidad de la capacidad técnica que existe dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los mandatos que emanan de los acuerdos internacionales y los marcos normativos constituyen las principales ventajas del sistema en el ámbito mundial de la cooperación para el desarrollo. Una estrategia basada en el aprovechamiento de las sinergias reforzará esas ventajas de modo que el sistema de las Naciones Unidas en conjunto contribuya con mayor eficacia al desarrollo en los países donde se ejecutan programas que la suma de sus componentes por separado. Esto incluirá las aportaciones de fondos y programas, los organismos especializados, la Secretaría y otros organismos no residentes.

20. Gracias a su presencia universal en los países en desarrollo, la Organización también está bien situada para conseguir que la cooperación Sur-Sur y la

cooperación triangular se conviertan en una modalidad de programación ordinaria en los países donde se ejecutan programas.

21. En la esfera de las operaciones institucionales, el mero tamaño y alcance de la labor de las Naciones Unidas en todo el mundo ofrece enormes posibilidades para lograr economías de escala. Con todo, el avance a este respecto depende en gran medida de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sea capaz de lograr mejoras de la eficiencia, así como la interoperabilidad de sistemas institucionales, políticas y procedimientos entre entidades. En el informe se formulan varias recomendaciones al respecto, entre ellas hacer más hincapié en la prestación de servicios institucionales en los niveles mundial y regional mediante la racionalización dentro de los organismos, el mayor uso de los sistemas nacionales en la ejecución de programas y proyectos basándose en procesos detallados de evaluación de la capacidad, y la elaboración de un sistema normalizado de control de gastos con el fin de llegar a una solución común para medir, vigilar e informar sobre todas las categorías de gastos.

22. La próxima revisión cuadrienal representa una importante oportunidad para los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas en lo que se refiere a revitalizar la labor de las Naciones Unidas en materia de desarrollo en los países donde se ejecutan programas. Las recomendaciones que recoge el presente informe pretenden contribuir a ese proceso tanto a largo como a medio plazo, iniciando una reflexión orientada al futuro acerca de la visión y la dirección a largo plazo de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo.

II. El panorama cambiante del desarrollo: ¿qué significa para el sistema de las Naciones Unidas?

> "*Las corrientes del cambio están transformando nuestra geografía humana y física. La transformación demográfica, la aparición de nuevos centros de dinamismo económico, la aceleración de la desigualdad en las naciones y entre ellas, los desafíos al contrato social existente por una ciudadanía desilusionada y movilizada, la transformación tecnológica y organizativa que vincula a la gente directamente como nunca antes y el cambio climático, todas ellas son cuestiones que están haciendo que los cimientos de nuestro mundo y nuestro sistema global estén bajo un estrés sin precedentes. Están impulsando cambios no graduales, sino exponenciales. Están profundamente conectadas y son cada vez más complejas.*"
>
> Programa de Acción quinquenal del Secretario General, 25 de enero de 2012

23. El panorama del desarrollo está cambiando, y lo mismo debe hacer la cooperación para el desarrollo. Como se examina con cierto detalle en el informe complementario del Secretario General, cuatro factores caracterizan particularmente esos cambios en el contexto más amplio de la cooperación para el desarrollo: a) la aparición de nuevos centros de dinamismo económico; b) la intensificación de los problemas mundiales; c) la transformación de las relaciones entre los Estados, los mercados y las personas, y d) un crecimiento destacado de nuevos agentes institucionales que participan en la cooperación para el desarrollo, como la sociedad civil, el sector privado, las comunidades académicas y de investigación y las fundaciones.

24. En el informe complementario se afirmaba que el nuevo panorama en materia de desarrollo presenta nuevas oportunidades para mejorar no solo el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sino también la eficacia y el impacto de sus actividades operacionales. En el presente informe se formulan varias recomendaciones a corto y medio plazo en el camino hacia ese objetivo. Además, el informe contiene recomendaciones en el sentido de que el próximo ciclo de la revisión cuadrienal amplia podría servir como oportunidad para que los Estados Miembros y otras partes interesadas, entre ellas la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, participasen en un diálogo transparente e integrador sobre la posición a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto mundial de la cooperación para el desarrollo.

25. Este proceso de reflexión estratégica podría centrarse en las repercusiones que tendrían en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo los cambios antes descritos en el entorno general de la cooperación para el desarrollo, particularmente en lo que atañe a cuestiones como las funciones, las prácticas de financiación, la capacidad, los criterios de asociación, los arreglos institucionales y la gobernanza. Un importante objetivo de ese proceso de reflexión sería definir mejor la propuesta de valor de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo en el nuevo entorno mundial de la cooperación para el desarrollo que va surgiendo, particularmente en el contexto del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

Recomendación

26. **La Asamblea General quizá desee:**

a) Reconocer los importantes cambios que se están produciendo en el contexto general de la cooperación para el desarrollo a escala mundial y sus considerables repercusiones en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

b) Reconocer el papel fundamental y la ventaja comparativa del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la hora de acelerar los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, haciendo frente a la desigualdad y apoyando a los más vulnerables, y promoviendo la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible;

c) Reconocer el papel singular y la ventaja comparativa del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de los valores, los principios, las normas y las pautas de la Carta de las Naciones Unidas en todos los Estados Miembros y en el apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para integrar esas normas internacionales en las políticas nacionales;

d) Alentar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a ampliar la escala de su capacidad para entablar relaciones de asociación innovadoras con partes interesadas nuevas y emergentes, como la sociedad civil, el sector privado y fundaciones, e intensificar la colaboración con las instituciones de Bretton Woods, particularmente el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo;

e) Tomar nota de las propuestas del Secretario General y acogerlas favorablemente, y estudiar la posibilidad de iniciar un diálogo transparente e incluyente acerca del posicionamiento a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en un entorno en rápida evolución como el de la cooperación para el desarrollo.

III. Financiación de las actividades operacionales para el desarrollo*

27. En el período comprendido entre 1995 y 2012, las tendencias generales fueron positivas tanto para las actividades relacionadas con el desarrollo como para las relacionadas con la asistencia humanitaria. En esos 15 años y en valores reales, la financiación de las actividades relacionadas con el desarrollo creció un 131%, la de las actividades relacionadas con la asistencia humanitaria un 108%, y las contribuciones complementarias relacionadas con el desarrollo un 350%.

28. En conjunto, las contribuciones destinadas a las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo crecieron a un ritmo más rápido durante ese período que el total de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), según los informes del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Sin embargo, ese crecimiento se produjo casi por completo en forma de recursos complementarios, con lo que la proporción de recursos básicos destinados a actividades operacionales para el desarrollo descendió del 53% en 1995 al 26% en 2010.

29. En años más recientes, entre 2008 y 2011 el total de contribuciones destinadas a actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo experimentó una disminución anual media del 1% en cifras reales. En 2011, por ejemplo, se estima que el total de contribuciones, los recursos básicos y las contribuciones complementarias para actividades relacionadas con el desarrollo disminuyeron en un 7%, un 3% y un 9% respectivamente[3].

30. Todavía no se han logrado varios objetivos relacionados con las políticas, establecidos en las resoluciones de la Asamblea General 62/208 y 64/289. Entre esos objetivos figuran el de aumentar la proporción de la financiación básica en el total de las corrientes de recursos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; reducir al mínimo o eliminar el uso de recursos básicos para subvencionar los gastos de gestión y de apoyo a los programas de la financiación complementaria; iniciar conversaciones al nivel de las juntas ejecutivas de los fondos y programas sobre la cuestión de la “masa crítica” de recursos básicos; promover una distribución equilibrada de la carga de la financiación básica entre los donantes del CAD, y mejorar la previsibilidad del conjunto de los recursos.

---

* Puede encontrarse un análisis detallado de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en 2010 en el informe del Secretario General (A/67/94-E/2012/80).

[3] Véase Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Funding Update No. 3, julio de 2012.

Recomendación

31. **La Asamblea General quizá desee hacer lo siguiente:**

a) Destacar que los recursos básicos, por su carácter no condicionado, siguen siendo la base fundamental de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. A este respecto, tal vez la Asamblea General desee reafirmar la importancia de contar con recursos básicos suficientes, estables y predecibles con el fin de mejorar la coherencia, la efectividad y la eficiencia de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo;

b) Tomar nota con preocupación de la tendencia decreciente del total de contribuciones al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el período comprendido entre 2008 y 2011, así como el aumento incesante del desequilibrio entre la financiación básica, sin restricciones, y la financiación complementaria, muy fragmentada y sujeta a restricciones, destinada a las actividades operacionales para el desarrollo, y la manera en que ese desequilibrio puede distorsionar las prioridades generales de los programas previstas en los respectivos mandatos y las prioridades de las distintas entidades de las Naciones Unidas;

c) Pedir al Presidente de la Asamblea que organice, en la primera mitad de 2014, un diálogo de alto nivel sobre políticas acerca de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto más amplio de las próximas deliberaciones intergubernamentales acerca del programa de desarrollo a partir de 2015. A este respecto, la Asamblea General quizá desee:

i) Pedir a las juntas ejecutivas de fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados, según proceda, que entablen un diálogo estructurado sobre la forma de financiar los resultados de desarrollo que deben alcanzarse en el nuevo ciclo de planificación estratégica de las entidades respectivas, con miras a abordar los desequilibrios entre recursos básicos y complementarios, lograr que los recursos complementarios sean más predecibles y estén menos restringidos, ampliar la base de donantes y mejorar la cuantía y la predecibilidad de las corrientes de recursos;

ii) Alentar a los gobiernos que son miembros del CAD y a otros Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a iniciar consultas sobre el modo de mejorar la distribución de la carga relativa a la financiación básica de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo y, en particular, sobre la posibilidad de que los donantes logren una distribución más equitativa de la carga pasando de las contribuciones de donante único y las contribuciones complementarias para programas y proyectos específicos a la adopción de mecanismos de financiación común o recursos básicos. A este respecto, tal vez la Asamblea General desee alentar a los gobiernos que son miembros del CAD y a otros Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a examinar la posibilidad de adoptar un modelo de financiación alternativo para proporcionar financiación básica a los fondos y programas, como una "escala indicativa de contribuciones voluntarias";

iii) Pedir a los fondos y programas que propongan una definición del concepto de “masa crítica” de recursos básicos para lograr los resultados de desarrollo prioritarios y mantener las capacidades institucionales básicas en los planes estratégicos de las entidades, y presentar una propuesta concreta sobre esta cuestión a las respectivas juntas ejecutivas en su sexagésimo octavo período de sesiones;

iv) Alentar la aplicación de la programación conjunta entre los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante el uso de recursos básicos;

d) Alentar a los gobiernos que son miembros del CAD y otros Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten las contribuciones a fondos fiduciarios de múltiples asociados y fondos para la iniciativa “Una ONU” en los niveles mundial y de los países, con el fin de mejorar la coherencia, la eficacia y la eficiencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a los países donde se ejecutan programas. A este respecto, tal vez la Asamblea General desee pedir al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que elabore un documento de opciones en el que se destaquen los mecanismos existentes de financiación común y conjunta que se aplican en los niveles mundial, regional y de países, incluido un examen completo del papel que desempeñan los fondos para la iniciativa “Una ONU” en el nivel de los países y el papel que cabe esperar que desempeñen en el futuro en la financiación de programas relacionados con esa iniciativa, particularmente en los países que hayan adoptado el enfoque “Unidos en la acción”;

e) Pedir que, como práctica habitual, todas las contribuciones financieras disponibles y proyectadas destinadas a actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el nivel de los países se consoliden en un marco presupuestario común, que no constituiría una limitación jurídica a la autoridad para efectuar gastos de los fondos, programas y organismos especializados, y utilizar ese marco para fortalecer la calidad de la planificación de recursos en todo el sistema en apoyo del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A ese respecto, quizá la Asamblea General también desee pedir a los coordinadores residentes, en apoyo de su papel de liderazgo de las actividades de movilización de recursos en el nivel de los países, que mantengan un registro de todas las contribuciones de todas las procedencias destinadas a actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en sus respectivos países, incluidas las recibidas en condiciones no financieras, y que presenten esa información en sus informes anuales. A este respecto, la Asamblea General quizá también desee pedir a los fondos y programas y alentar a los organismos especializados y otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que proporcionen a los coordinadores residentes la información necesaria en materia de contribuciones;

f) Pedir a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados, según proceda, que apliquen antes del final de 2013 tasas de recuperación de los gastos que garanticen que los recursos complementarios se utilicen para pagar su parte proporcional de

los gastos indirectos fijos (gastos de la estructura de base) de las respectivas entidades. En ese sentido, quizá la Asamblea General desee pedir a las juntas ejecutivas de fondos y programas que estudien la posibilidad de adoptar tasas de recuperación de los gastos armonizadas y diferenciadas que ofrezcan a los donantes incentivos para incrementar la financiación básica o un uso más flexible y menos condicionado de las contribuciones complementarias en los niveles de programa o de sector;

g) Solicitar al Secretario General que continúe fortaleciendo la calidad analítica de la presentación de informes sobre la financiación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de todo el sistema, con inclusión del alcance, la puntualidad, la fiabilidad, la calidad y la comparabilidad de los datos, definiciones y clasificaciones para la presentación de información financiera sobre las actividades operacionales para el desarrollo;

h) Solicitar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que elabore una norma común para la presentación de información financiera basada en sus principios relativos a la comunicación de resultados, adoptados en 2011. Una vez ultimada la nueva norma, los órganos rectores pertinentes de todas las entidades de las Naciones Unidas podrían estudiar la posibilidad de adoptarla para todos sus informes específicos; además, debería establecerse un almacén de datos financieros de todo el sistema de las Naciones Unidas.

IV. Mejora del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

32. Como se destaca en la resolución 62/208 de la Asamblea General, la responsabilidad primordial de coordinar todos los tipos de ayuda externa, incluido el apoyo de las Naciones Unidas, compete a las autoridades nacionales. El sistema de las Naciones Unidas tiene la obligación de conseguir que su apoyo sea lo más coherente, efectivo y eficaz posible. El fomento y el logro de la coherencia en todo el sistema depende en buena medida del funcionamiento de tres procesos de coordinación fundamentales: el sistema de coordinadores residentes (incluidas sus dimensiones regional y de sede), el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los servicios administrativos comunes en los países.

33. A su vez, la eficacia de esos tres procesos de coordinación depende de un liderazgo constante y comprometido en el nivel de la Sede y de enfoques concomitantes en los niveles regional y de los países, así como en la disposición de todos los interesados a incorporar el cambio. En esta sección del informe se ofrecen recomendaciones en esas tres esferas para que las examinen los Estados Miembros, así como para la labor del sistema de las Naciones Unidas en los países en transición y para la iniciativa “Unidos en la acción”.

A. Sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas

34. El sistema de coordinadores residentes goza de un reconocimiento cada vez mayor como impulsor fundamental de la coherencia de las actividades operacionales para el desarrollo en todo el sistema[4]. El coordinador residente, como líder imparcial y neutral, ha de dirigir la tarea de explorar y capitalizar las oportunidades para crear sinergias programáticas y operacionales en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el país.

35. La capacidad del coordinador residente para ejercer su liderazgo en cada país se basa en mandatos de la Asamblea General, que se traducen en directrices elaboradas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes y del equipo de las Naciones Unidas en los países, incluido el sistema de gestión y de rendición de cuentas. Carece de la fuerza de una decisión administrativa formal que puede convertir un mandato de la Asamblea General en una instrucción autorizada. Así pues, el coordinador residente debe superar la dificultad de lograr la coherencia general en la programación de las actividades operacionales para el desarrollo en un entorno en que la participación de las entidades es voluntaria, la financiación no es flexible y las decisiones se adoptan por consenso. Por eso es aún más necesario que el Coordinador Residente sea un líder altamente calificado y con sólidas competencias para movilizar al equipo de las Naciones Unidas en el país en torno a sus resultados colectivos y para que la rendición de cuentas mutua en el equipo sea efectiva.

Recomendación

36. **La Asamblea General quizá desee hacer lo siguiente:**

a) Reafirmar la importancia de la plena aplicación de sus decisiones anteriores:

i) Que el sistema de coordinadores residentes, aunque está gestionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pertenece al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en su conjunto y que su funcionamiento debe ser participativo, colegiado y responsable (resolución 62/208, párr. 89);

ii) Que reconoce el papel fundamental que desempeñan los coordinadores residentes para posibilitar la coordinación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países a fin de mejorar la eficacia de su respuesta a las prioridades nacionales de desarrollo de los países en que se ejecutan programas, inclusive mediante la aportación de recursos apropiados y la rendición de cuentas (resolución 62/208, párr. 90);

[4] En la actualidad, hay 130 Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas, que son también Representantes Residentes del PNUD; 93 Oficiales Designados para cuestiones de seguridad; 32 Coordinadores Residentes/Coordinadores de Asuntos Humanitarios; 11 Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General/Coordinadores Residentes/Coordinadores de Asuntos Humanitarios; 3 Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General/Coordinadores Residentes; 1 Representante Ejecutivo del Secretario General/Coordinador Residente, y 2 Coordinadores Designados para cuestiones de seguridad.

iii) Que existe la necesidad de que se aumenten las responsabilidades y atribuciones de los coordinadores residentes en materia de planificación y coordinación de programas y de que se les autorice para que, en estrecha consulta con los gobiernos, propongan a los jefes de los fondos, programas y organismos especializados que, si es necesario, se enmienden los programas por países y los proyectos y programas principales, a fin de ajustarlos a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las prioridades nacionales nuevas y emergentes (solicitado por primera vez en la resolución 50/120, párr. 42).

iv) Que la presencia del sistema de las Naciones Unidas en los países debe adecuarse a las necesidades de desarrollo específicas de los países receptores, según proceda, para ejecutar planes, estrategias y programas que han de recibir apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resolución 59/250, párr. 62);

v) Que el sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional se debe estructurar y componer de manera que se ajuste a los programas de cooperación en curso y proyectados, de acuerdo con las prioridades acordadas con las autoridades nacionales, más que a la estructura institucional del sistema de las Naciones Unidas (solicitado por primera vez en la resolución 44/211, párr. 15);

vi) que el equipo de las Naciones Unidas en el país debe examinar las actividades sustantivas, incluidos los proyectos de programas para el país, los programas sectoriales y los proyectos, antes de que sean aprobadas por las distintas organizaciones, y deben intercambiar experiencias, entendiéndose que los resultados de los trabajos del comité de examen se presentarán a los gobiernos nacionales para su aprobación definitiva por conducto de los centros de coordinación (solicitado por primera vez en la resolución 50/120, párr. 41);

vii) que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe prestar mayor apoyo financiero, técnico y de organización al sistema de coordinadores residentes, y que el Secretario General, en consulta con los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, asegure que los coordinadores residentes dispongan de los recursos necesarios para cumplir efectivamente su papel (resolución 62/208, párr. 92);

viii) que las actividades de coordinación, si bien son de utilidad, suponen costos de transacción que recaen tanto sobre los países en que se ejecutan programas como sobre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos no residentes, y pide al Secretario General que presente un informe bienal al Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones sustantivos sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos sus costos y beneficios (resolución 62/208, párr. 93);

b) Pedir a todos los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que:

i) Apliquen plenamente y vigilen la aplicación del sistema de gestión y rendición de cuentas del sistema de coordinadores residentes, incluido el fortalecimiento de la separación funcional y de la rendición de cuentas mutua en relación con los resultados;

ii) Utilicen el código de conducta de los equipos en los países y otros instrumentos elaborados junto con el sistema de gestión y rendición de cuentas, incluido el plan de aplicación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los mecanismos de apoyo y planes conexos de los organismos no residentes;

iii) Informen a sus representantes en los países sobre la importancia de sus contribuciones al funcionamiento de los equipos en los países como un colectivo y de que ese elemento de su mandato debe incorporarse tanto a sus descripciones de puestos como a sus exámenes periódicos de la actuación profesional;

iv) Apliquen la solicitud anterior de la Asamblea General de que el coordinador residente contribuya a las evaluaciones periódicas de la actuación profesional de todos los representantes de entidades que pertenezcan al equipo en el país respecto de su contribución al funcionamiento eficaz y eficiente de este (resolución 50/120, párr. 37 c));

v) Descentralicen la autoridad de la Sede a los representantes en el nivel de los países, según proceda, para adoptar decisiones sobre cuestiones programáticas y financieras relacionadas con las actividades de programación comunes en el nivel de los países;

vi) Proporcionen una financiación adecuada, eficaz en relación con el costo y predecible para la coordinación, teniendo debidamente en cuenta el principio de imparcialidad, que debe reflejar la participación directa de cada organismo, sobre la base de la proporción de servicios utilizados;

vii) Fortalezcan la capacidad de las oficinas de los coordinadores residentes con miras a mejorar la coherencia y la eficacia en el nivel de los países y vínculos normativos y operacionales más sólidos, inclusive mediante un mejor acceso a los conocimientos especializados disponibles en el sistema de las Naciones Unidas en respuesta a las prioridades nacionales;

viii) Fortalezcan la coordinación con todos los asociados para el desarrollo en el nivel de los países bajo el liderazgo del gobierno nacional con miras a apoyar los planes y las prioridades nacionales en materia de desarrollo;

ix) Mejoren las inversiones en perfeccionamiento del personal de modo que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo cuente con la combinación adecuada de capacidades y competencias, incluso para la formulación de políticas de calidad y el asesoramiento sobre programas, y los más altos niveles de competencia en liderazgo, capacitación en gestión y aprendizaje continuo a fin de proporcionar un desarrollo de capacidades efectivo y otro apoyo en respuesta a las necesidades y prioridades nacionales. Esto entrañaría hacer más hincapié en la capacitación conjunta entre organismos;

x) Busquen formas más eficaces de determinar, movilizar y utilizar la capacidad, incluidos conocimientos y experiencia, que se necesita para lograr resultados tangibles en los países donde se ejecutan programas, incluso mediante la puesta en común de las capacidades de distintas entidades en los mismos sectores y en los niveles mundial, regional y nacional, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de los países en desarrollo, menos adelantados, de ingresos medios y con economías de transición;

c) Pedir al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como responsable de la gestión del sistema de coordinadores residentes y Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que:

i) Dote al sistema de coordinadores residentes de la capacidad y los recursos necesarios para ofrecer una coordinación eficaz en relación con el costo, teniendo en cuenta las distintas necesidades en materia de coordinación y entrega de resultados en los diferentes contextos de los países;

ii) Asegure que la financiación del sistema de coordinadores residentes no tendrá efectos negativos en los recursos disponibles para programas de desarrollo en los países donde se ejecutan programas, y establezca un criterio para determinar el apoyo mínimo necesario para una coordinación efectiva en el nivel de los países;

iii) Asegure, cuando sea posible, que las economías de costos logradas como resultado de los esfuerzos conjuntos y la coordinación se incorporen a programas de desarrollo;

iv) Continúe, cuando ello sea eficaz en relación con el costo, nombrando a directores nacionales del PNUD encargados de las actividades básicas del Programa, incluida la recaudación de fondos, a fin de asegurar que los coordinadores residentes estén plenamente disponibles para el desempeño de sus tareas para todo el sistema;

v) Continúe fortaleciendo los procesos de selección, formación y evaluación de la actuación profesional de coordinadores residentes para conseguir y perfeccionar líderes de alto nivel, que reflejen y trabajen en nombre de todo el abanico de entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos no residentes;

vi) Estudie la posibilidad de mejorar el papel del coordinador residente adaptando sus funciones y otras directrices pertinentes para incluir lo siguiente:

i. Recomendar al gobierno, después de consultar con el equipo en el país y los organismos no residentes pertinentes, según proceda, enmiendas al Marco de Asistencia para el Desarrollo, o su plan de acción, si se observa que algunas actividades ya no están en consonancia con la estrategia amplia de las Naciones Unidas en respuesta a las prioridades nacionales para el país de que se trata;

ii. Recomendar al gobierno, después de consultar con el equipo en el país y los organismos no residentes pertinentes, según proceda, qué entidades de las Naciones Unidas deben participar en el Marco de Asistencia para el Desarrollo u otros procesos de programación comunes, con el fin de asegurar un apoyo coordinado y que responda más plenamente a las necesidades y prioridades de desarrollo específicas del país y sus expectativas para el sistema de las Naciones Unidas;

vii) Encargue un examen independiente de la experiencia obtenida con el modelo de oficina conjunta con la finalidad de evaluar su eficacia en relación con el costo y su eficiencia globales a la hora de conseguir resultados y estudiar las posibilidades de aplicarlo más ampliamente, e informar acerca de ese examen a las juntas ejecutivas de los fondos y programas durante 2014;

viii) Asegure que los informes anuales de los coordinadores residentes estén accesibles y se pongan oportunamente a disposición de los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, inclusive en la medida de lo posible informes sobre los beneficios medibles y los resultados de la coordinación;

ix) Ponga a disposición del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo un resumen de los informes anuales de los coordinadores residentes durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social;

x) Pida al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que elabore un conjunto de indicadores que permitan evaluar periódicamente e informar sobre los progresos realizados en la promoción de la coordinación programática y operacional en el nivel de los países, con el fin de informar la presentación de informes anuales al Consejo Económico y Social sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes.

B. Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

37. Al introducir en 1997 el paquete de reformas para fortalecer la eficacia de las Naciones Unidas en el siglo XXI, el Secretario General destacó la interrelación entre la paz y la seguridad, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible y la promoción y el respeto de los derechos humanos. En respuesta a este deseo de adoptar una visión y una estrategia coherentes para conseguir un enfoque unificado de cara a lograr objetivos comunes de desarrollo en los países, se aprobaron el sistema de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo como instrumentos de planificación estratégica del sistema de las Naciones Unidas.

38. La experiencia con el Marco de Asistencia para el Desarrollo como instrumento de planificación estratégica ha sido desigual, como su eficacia en la reducción de la duplicación de actividades y la competencia entre las entidades por la financiación. Sin embargo, de acuerdo con la encuesta entre países donde se ejecutan programas, los gobiernos lo valoran como mecanismo para promover la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. También

señalan que la coherencia que promueve el Marco debe llevarse hasta la fase de ejecución. También se observa una gran demanda entre los gobiernos de los países donde se ejecutan programas en materia de simplificación y armonización de los instrumentos y procesos de programación, con miras a reducir los costos de transacción para los gobiernos nacionales y otros asociados en el nivel de los países.

Recomendación

39. **La Asamblea General quizá desee:**

a) Afirmar la plena asunción nacional de todos los documentos de planificación estratégica y programación en el nivel de los países correspondientes a las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo y la importancia de asegurar que están en consonancia con los planes y estrategias nacionales y los ciclos de planificación del gobierno;

b) Solicitar a los coordinadores residentes y a los equipos en los países que refuercen las consultas con los gobiernos nacionales y las partes interesadas pertinentes, incluidas la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, con miras a asegurar que la elaboración y aplicación de todos los documentos de planificación y programación de las Naciones Unidas estén plenamente alineadas con las necesidades y prioridades nacionales en materia de desarrollo;

c) Reafirmar el valor de la plena participación de los organismos especializados, la Secretaría y otros organismos no residentes en el Marco de Asistencia para el Desarrollo y otros procesos de planificación y programación, con arreglo a su ventaja comparativa y a sus competencias técnicas, de establecimiento de normas, normativas y de otro tipo, y solicitar a los coordinadores residentes que recaben activamente su participación;

d) Solicitar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que adopte medidas encaminadas a simplificar el Marco de Asistencia para el Desarrollo y los instrumentos, procesos y requisitos de presentación de informes sobre programación específicos de cada organismo, inclusive en las esferas de la planificación del trabajo, la comunicación de los progresos realizados, la gestión basada en los resultados y la evaluación, con miras a reducir la carga de trabajo de los gobiernos nacionales y otros asociados, acortar el tiempo necesario para la preparación de documentos pertinentes, velar por la consonancia con los ciclos de planificación del gobierno, mejorar la atención particular a los resultados y promover una mejor división del trabajo dentro del sistema de las Naciones Unidas en el nivel de los países;

e) Pedir a los fondos y programas y alentar a los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que apliquen un proceso de programación compartido que esté impulsado por los principios de la implicación nacional y la ventaja comparativa de cada una de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en el nivel de los países, sirviendo al mismo tiempo para desarrollar de manera efectiva las capacidades nacionales mediante la programación conjunta basada en los resultados, velando por una orientación estratégica y la consonancia de los documentos de programación con las prioridades nacionales y aplicando criterios comunes de garantía de la calidad, sistemas de presentación de informes y actividades de vigilancia y evaluación;

f) Pedir al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que elabore directrices que simplifiquen y armonicen los instrumentos y procesos de programación en el nivel de los países, con el resultado de que aumente la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para adaptarse a distintas situaciones específicas de los países y se reduzcan considerablemente los costos de transacción para los gobiernos nacionales y otros asociados. Esas directrices deberían haberse ultimado para que las examinen las juntas ejecutivas de los fondos y programas antes de finales de 2013, con miras a su aplicación antes del final de 2014;

g) Solicitar al Secretario General que examine distintas opciones para el examen y la aprobación de documentos comunes sobre el programa para los países y formule recomendaciones apropiadas para que las examinen las juntas ejecutivas de los fondos y programas y el Consejo Económico y Social a mediados de 2013, con miras a su aplicación antes de que termine 2014.

C. Simplificación y armonización de las operaciones institucionales

40. Desde 2007 se ha avanzado en la armonización y simplificación de las prácticas institucionales en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo han llevado a cabo numerosas iniciativas a este respecto en varios países de la iniciativa "Unidos en la acción" y otros países donde se ejecutan programas. Entre los resultados figuran la elaboración de soluciones para las modalidades de operación conjunta, un número creciente de locales comunes y la prestación de servicios básicos comunes en el nivel de los países, todas ellas prácticas óptimas susceptibles de ser repetidas a nivel de todo el sistema. A pesar de ello aún hay que afrontar numerosos retos antes de lograr una mayor coherencia en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, garantizando una ejecución de programas apoyada por operaciones institucionales de calidad, eficaces y eficientes en relación con el costo. La existencia de reglamentos y normas específicos de los organismos, distintos sistemas institucionales de planificación de recursos y la predominancia de una rendición de cuentas vertical sobre la rendición de cuentas horizontal en el nivel de los países han frenado el avance hacia la armonización completa de las prácticas institucionales y la reducción de los costos de transacción. Existe la necesidad inmediata de abordar las barreras institucionales que se oponen a una mayor coherencia en las operaciones institucionales, a fin de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo pueda establecer servicios de apoyo institucional de calidad y eficientes en relación con el costo a medio y largo plazo.

Recomendación

41. **Tal vez la Asamblea General desee:**

a) Solicitar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a los fondos y programas y alentar a los organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas a que sigan buscando la manera de prestar servicios de apoyo de mayor calidad, más eficaces y eficientes en relación con el costo en todos los países donde se ejecutan programas, mediante la reducción de la duplicación de funciones y los costos de transacción a través de la consolidación

de los servicios de apoyo en el nivel de los países, sea delegando funciones comunes en un organismo coordinador, estableciendo un centro de servicios común de las Naciones Unidas, o, cuando sea posible, mediante la contratación externa de servicios de apoyo.

b) Solicitar a los fondos y programas y alentar a los organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas a que sigan invirtiendo en la racionalización de las operaciones institucionales dentro de los organismos. Los fondos y programas deberían presentar planes a este respecto a sus respectivas juntas ejecutivas antes de que termine 2014;

c) Solicitar al Comité de Alto Nivel sobre Gestión y al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que planifiquen y apliquen servicios de apoyo comunes basados en un conjunto unificado de reglamentos y normas, políticas y procedimientos, en los niveles regional y de los países y en la Sede, en los sectores funcionales de financiación, gestión de recursos humanos, adquisiciones, gestión de la tecnología de la información y otros servicios básicos apropiados. Ese plan debería estar ultimado para someterlo al examen de las juntas ejecutivas de los fondos y programas y de los órganos rectores de los organismos especializados, según proceda, antes de terminar 2014, con miras a su aplicación antes de 2016;

d) Solicitar a los fondos y programas y alentar a los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que aseguren la interoperabilidad a nivel de todo el sistema de los sistemas de planificación de los recursos institucionales con el objetivo de proporcionar una plataforma integrada para el tratamiento de la información de gestión interna y externa y el apoyo a procesos y prácticas institucionales armonizados en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo antes de 2016. A este respecto, quizá la Asamblea General desee solicitar a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluidos el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que realicen un estudio para determinar la viabilidad de establecer la interoperabilidad entre los sistemas existentes de planificación de los recursos institucionales de los fondos y programas e informar a las juntas ejecutivas antes de que termine 2014;

e) Solicitar a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluidos el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que elaboren una definición común de los gastos de funcionamiento, incluidos los gastos directos e indirectos, y un sistema común normalizado de control de gastos, y que informen a las juntas ejecutivas de los fondos y programas antes del final de 2014. A este respecto, la Asamblea General quizá desee pedir a los fondos y programas y alentar a los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas a que establezcan, de aquí a 2016, un sistema armonizado de clasificación de gastos de ese tipo;

f) Solicitar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a los fondos y programas y alentar a los organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas a que elaboren y concluyan acuerdos marco interinstitucionales que regulen la validez recíproca de los acuerdos entre entidades de las Naciones Unidas y otras partes en el nivel de los países y que

deleguen en los equipos en los países la autoridad para establecer y gestionar servicios comunes y acuerdos a largo plazo con terceros por conducto de acuerdos interinstitucionales normalizados sin otros requisitos de aprobación antes de que termine 2013;

g) Solicitar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que elabore y comience a aplicar antes de que termine 2013 una estrategia con objetivos y metas concretos encaminada a apoyar el establecimiento de locales comunes en los países donde se ejecutan programas, teniendo debidamente en cuenta las condiciones de seguridad y la eficacia en relación con el costo;

h) Solicitar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que dé prioridad a la disponibilidad de recursos financieros y humanos a fin de seguir apoyando la armonización y racionalización efectivas de las operaciones institucionales, incluida la opción de elaborar mecanismos de financiación que apoyen soluciones institucionales innovadoras y sostenibles que respalden nuevas actividades de elaboración y puesta en marcha de servicios de apoyo de calidad, eficaces y eficientes en relación con el costo;

i) Invitar a los órganos rectores de los organismos especializados y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que examinen y debatan sobre las recomendaciones antes expuestas, con miras a promover su aplicación por las entidades respectivas;

j) Solicitar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que realice un estudio sobre la viabilidad de consolidar los recursos de aprendizaje existentes en una plataforma de aprendizaje común para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de manera eficaz en relación con el costo y que presente un informe a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

D. Países en transición: el problema de la coordinación y la coherencia

42. Promover la coordinación interna dentro de los organismos que trabajan en los países en transición y entre aquellos fue una prioridad importante de la resolución 62/208, en la que se pidió al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que tomase medidas acordes con las orientaciones de los Estados Miembros para aumentar aún más la coherencia, pertinencia, eficacia, eficiencia y puntualidad de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países en transición del socorro al desarrollo.

43. El concepto de transición ha evolucionado en los últimos años, y se ha dado un mayor reconocimiento al hecho de que las agendas políticas y de seguridad deben integrarse en la planificación y la formulación de políticas relativas a la asistencia humanitaria y las actividades vinculadas al desarrollo. Los procesos de planificación también deben ser flexibles y adaptarse mejor a diferentes contextos nacionales o regionales. Del mismo modo, el contexto de transición nacional o regional exige que las entidades de las Naciones Unidas y sus asociados pongan un mayor énfasis en la continuidad de la planificación estratégica conjunta y el análisis de los riesgos.

44. Un examen de diversos estudios e informes de evaluación para la preparación del informe complementario del Secretario General sobre la revisión cuadrienal, así como de entrevistas a miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países y a funcionarios gubernamentales, sugiere que el fortalecimiento de la coherencia en los países en crisis y en transición sigue siendo una labor en curso. Esta evaluación también queda corroborada por los resultados de la encuesta a los coordinadores residentes y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países realizada como parte de los preparativos para ese informe. Las opiniones de los gobiernos de los países o las regiones con misiones integradas acerca de si el apoyo de las Naciones Unidas respalda plenamente la implicación nacional también suelen ser mixtas, según la encuesta de los países en que se ejecutan programas[5].

45. Además, las operaciones en entornos de transición a menudo requieren el reconocimiento de la función de otros asociados que puedan estar en condiciones de trabajar junto a las entidades de las Naciones Unidas y contribuir con recursos y conocimientos técnicos muy necesarios.

Recomendación

46. **La Asamblea General tal vez desee:**

a) Reafirmar los vínculos entre el desarrollo, la paz y los derechos humanos y el hecho de que se refuerzan mutuamente en el marco general de la labor de las Naciones Unidas;

b) Pedir que se fortalezcan considerablemente la cooperación y la coordinación estratégicas, programáticas y operacionales entre los pilares del desarrollo, la asistencia humanitaria y la consolidación de la paz de las Naciones Unidas en apoyo a los esfuerzos nacionales de los países en transición;

c) Reconocer que la función integrada de Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios comporta importantes beneficios, ya que facilita los vínculos entre la asistencia humanitaria y la labor de recuperación y desarrollo de las Naciones Unidas, ofrece una transición más fluida para las operaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo y ayuda a crear resiliencia;

d) Pedir que se aceleren los avances en la profundización de la integración y la interoperabilidad entre las entidades de la Secretaría y los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, entre otras cosas, mediante la simplificación y armonización de los instrumentos y los procesos de programación y las prácticas institucionales, con el fin de proporcionar un apoyo eficaz, eficiente y reactivo a los esfuerzos nacionales de los países en transición;

e) Pedir un mayor fortalecimiento del papel de coordinación del Coordinador Residente en los países en transición. En este sentido, la Asamblea General tal vez desee solicitar a los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que adopten medidas inmediatas para aplicar plenamente el sistema de gestión y rendición de cuentas a fin de permitir a los coordinadores residentes realizar una coordinación eficaz y eficiente de las

[5] Participaron en la encuesta diez gobiernos de los países o regiones donde hay misiones integradas.

actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en los países en transición;

f) Solicitar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que asigne prioridad a la prestación de apoyo financiero y técnico adecuados y sostenidos a fin de garantizar una capacidad eficaz de planificación y coordinación estratégicas y operacionales a las oficinas de los coordinadores residentes en los países en transición;

g) Solicitar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que examine y fortalezca el sistema de asesoramiento para la paz y el desarrollo a fin de apoyar a los coordinadores residentes y los equipos que trabajan en los países en transición;

h) Solicitar a los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que deleguen una mayor parte de su autoridad en los ámbitos de la programación y la asignación de recursos a los representantes de las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno a fin de que las respectivas entidades puedan responder con eficiencia y eficacia a las necesidades y prioridades nacionales de los países en transición;

i) Alentar a los gobiernos miembros de Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a que se comprometan a aplicar el principio del riesgo compartido en los países en crisis y en transición utilizando los mecanismos existentes en forma creativa a fin de responder a los mayores riesgos operacionales y de seguridad asociados con esos contextos;

j) Alentar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que fortalezca las alianzas operacionales con otras organizaciones multilaterales y otros asociados que trabajan en países en transición, en particular el Banco Mundial.

E. “Unidos en la acción”

47. La evaluación independiente de las enseñanzas obtenidas en la ejecución de la iniciativa “Unidos en la acción” se llevó a cabo en 2011 y 2012, de conformidad con el mandato encomendado en la resolución 62/208 y sobre la base de las modalidades refrendadas en la resolución 64/289 sobre la coherencia en todo el sistema. Las principales conclusiones y enseñanzas obtenidas de la evaluación independiente se exponen a continuación.

48. La adopción voluntaria de la iniciativa “Unidos en la acción” por los gobiernos nacionales de los países piloto ha aumentado en buena medida su implicación y su liderazgo en el proceso de reforma y los programas de las Naciones Unidas. La iniciativa “Unidos en la acción” también permite al sistema de las Naciones Unidas abordar mejor las cuestiones intersectoriales (por ejemplo, los derechos humanos y la igualdad entre los géneros), con el beneficio adicional de que mejora su capacidad de apoyo a los gobiernos en otras cuestiones de desarrollo multidisciplinarias como la pobreza, la mortalidad infantil o la gobernanza local).

49. Mientras otras iniciativas de reforma de las Naciones Unidas se han centrado en aspectos específicos de la programación, la financiación, la gestión y la rendición

de cuentas, la singularidad de la iniciativa “Unidos en la acción” es que considera todos estos aspectos como un conjunto interconectado. Ese conjunto también comprende otras innovaciones potencialmente útiles para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo como un todo, por ejemplo, las nuevas formas de tratar los programas y la programación conjuntos, los sistemas de seguimiento compartidos, las adquisiciones locales conjuntas, las estrategias comunes de comunicación y los códigos de conducta de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

50. Las iniciativas “Programa único”, “Líder único”, “Voz única” y “Presupuesto único” no han logrado que haya una jerarquía única para la rendición de cuentas, y esto tiene implicaciones a la hora de medir el desempeño. Dado que cada organización de las Naciones Unidas tiene su propia estructura de gobernanza, mandato y cultura institucional, cada organismo sigue siendo la unidad primaria de rendición de cuentas en relación con el desempeño y la gestión. La rendición de cuentas “vertical” prevalece sobre la “horizontal”.

51. Los coordinadores residentes y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países piloto están próximos a alcanzar los límites de lo que puede conseguirse en cuanto a reducción de los costos de transacción y aumento de la eficiencia mediante innovaciones en los países con el concepto de “Oficina única”. En vista de que muchos elementos sistémicos de alto nivel no han cambiado, está aumentando el costo marginal de la mayor coordinación a nivel de los países. En más de una ocasión, las soluciones a nivel local han planteado problemas de gestión a nivel institucional. En muchos ámbitos, solo si hay un cambio sistémico significativo se puede facilitar y abaratar la coordinación a nivel de los países.

52. El “Fondo único” es una valiosa adición a las modalidades tradicionales de financiación y ofrece la posibilidad de satisfacer una gama más amplia de necesidades y prioridades en los países en que se ejecutan programas que la ofrecida por la financiación tradicional con recursos básicos y complementarios, que se limita a las que señalan los organismos que movilizan los recursos. No obstante, preocupa la sostenibilidad de esos instrumentos de financiación.

53. Las recomendaciones y las enseñanzas obtenidas de la evaluación independiente de la iniciativa “Unidos en la acción” se han tenido en cuenta en otras secciones de este informe.

Recomendación

54. **Respecto de la iniciativa “Unidos en la acción”, la Asamblea General tal vez desee:**

a) Tomar nota de la evaluación independiente de las enseñanzas obtenidas en la ejecución de la iniciativa “Unidos en la acción” presentada en la nota del Secretario General (A/66/859);

b) Reconocer la experiencia de la adopción voluntaria de la iniciativa piloto “Unidos en la acción” por algunos países en que se ejecutan programas como una importante propuesta para aumentar la coherencia, la eficiencia y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y un laboratorio real para el fortalecimiento de la implicación y el liderazgo nacionales en las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y la obtención de resultados estratégicos, especialmente en cuestiones intersectoriales como los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y el

VIH/SIDA, así como en amplias esferas sectoriales y temáticas, como el desarrollo económico y el medio ambiente;

c) Hacer hincapié en que deben mantenerse el principio de la adopción voluntaria de la iniciativa "Unidos en la acción" y el concepto de que no hay soluciones únicas, de manera que los países en que se ejecutan programas puedan adoptar la modalidad de asociación con el sistema de las Naciones Unidas que mejor se avenga con sus necesidades, prioridades y sistemas de planificación nacionales, así como con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015;

d) Alentar al sistema de las Naciones Unidas a que ayude a los países en que se ejecutan programas que deseen adoptar la iniciativa "Unidos en la acción" mediante un conjunto integrado de medidas de apoyo que incluyan: orientación en materia de programación, seguimiento y evaluación y presentación de informes; mecanismos innovadores de financiación basados en las enseñanzas obtenidas de los mecanismos de la ventanilla de financiación ampliada y el fondo único; apoyo al sistema de coordinadores residentes de conformidad con el sistema de gestión y rendición de cuentas; y simplificación y armonización de las prácticas institucionales.

V. Progresos en el aumento de la eficacia del desarrollo

55. El propósito fundamental de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas es contribuir a desarrollar las capacidades nacionales en los países en que se ejecutan programas. Esto significa que las operaciones para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas deben responder a los planes, las políticas y las prioridades nacionales de desarrollo, únicos marcos de referencia viables en los que programar las actividades operacionales para el desarrollo.

56. Esta sección del informe ofrece a la consideración de los Estados Miembros recomendaciones en las esferas de la creación y el desarrollo de la capacidad, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la cooperación Sur-Sur, la dimensión regional del desarrollo, la gestión basada en los resultados y la planificación y evaluación.

A. Creación y desarrollo de la capacidad

57. En sucesivas resoluciones sobre la revisión trienal amplia, la Asamblea General ha subrayado sistemáticamente la importancia de fortalecer las capacidades nacionales y, como parte de ese esfuerzo, de proporcionar un apoyo coherente del sistema de las Naciones Unidas y hacer un uso óptimo de las capacidades y los sistemas nacionales existentes.

58. En una encuesta realizada en los países en que se ejecutan programas, casi todos los gobiernos se mostraron proclives a reconocer que las Naciones Unidas habían sido eficaces en el desarrollo de las capacidades nacionales. Sin embargo, el desarrollo de la capacidad fue uno de los tres ámbitos más citados por esos países en que las Naciones Unidas podrían ser más eficaces y al que deberían dedicar una mayor atención. Los resultados de la encuesta sugieren que los logros del sistema de

las Naciones Unidas para el desarrollo en el ámbito del desarrollo de la capacidad no parecen reflejarse en la utilización de los sistemas nacionales, ya que solo alrededor de un 10% de los gobiernos estuvieron de acuerdo en que las entidades de las Naciones Unidas hacían "el mayor uso posible" de los sistemas nacionales en materia de adquisiciones, finanzas, supervisión y presentación de informes o de las capacidades nacionales de evaluación.

59. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo también debería ser capaz de responder a una necesidad creciente de los gobiernos de los países en que se ejecutan programas de que el sistema de las Naciones Unidas les preste asesoramiento especializado en materia de políticas para hacer frente a los nuevos desafíos mundiales. Esto entraña ayudar a que los países se beneficien plenamente de los mandatos y las capacidades normativos, de fijación de estándares, analíticos y operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de la dimensión humanitaria.

Recomendación

60. **La Asamblea General tal vez desee:**

a) Reafirmar la importancia de la implicación y el liderazgo nacionales en las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

b) Exhortar a los fondos y programas y alentar a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que demuestren una mayor transparencia a todos los niveles a fin de facilitar la rendición de cuentas mutua como base para la asociación eficaz;

c) Exhortar a los fondos y programas y alentar a los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que participan en actividades operacionales para el desarrollo a que se centren en el desarrollo de las capacidades nacionales para la planificación, la ejecución y la evaluación de las actividades de desarrollo haciendo hincapié en la integración efectiva de las dimensiones económica, ambiental y social del desarrollo sostenible. En este sentido, los países deberían disponer de pleno acceso a los mandatos y los recursos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas las bases de conocimientos y competencia técnica de todos los organismos residentes y no residentes;

d) Reconocer que la consecución de varios de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente es de carácter transfronterizo y puede abordarse mejor mediante la cooperación mundial, interregional, regional y subregional, incluida la cooperación Sur-Sur. En este sentido, la Asamblea General tal vez desee alentar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a adoptar nuevas medidas para promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la ejecución ordinaria de los programas a nivel nacional, aprovechando la vasta experiencia en el intercambio de conocimientos, la transferencia de tecnología y el fomento de la integración regional de los países de ingresos medios y otros países en que se ejecutan programas;

e) Solicitar a los fondos y programas y alentar a los organismos especializados y demás entidades del sistema de las Naciones Unidas a que promuevan aún más el desarrollo de la capacidad institucional fortaleciendo y ampliando los vínculos entre las distintas entidades de las Naciones Unidas y los ministerios competentes, preservando al mismo tiempo el equilibrio entre el carácter inclusivo y una mayor coherencia del sistema de las Naciones Unidas en cada país;

f) Alentar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que promueva, fomente y apoye aún más los sistemas de gestión del conocimiento para que los países receptores puedan hacer uso de los conocimientos y la experiencia a los que no pueden acceder fácilmente a nivel nacional, incluidos los recursos de la Sede y los recursos regionales, así como de la Secretaría y otros organismos no residentes;

g) Solicitar a los fondos y programas y alentar a los organismos especializados y demás entidades del sistema de las Naciones Unidas a que amplíen el uso de los sistemas nacionales y, en consulta con los gobiernos nacionales, elaboren y apliquen estrategias para invertir en los sistemas nacionales con miras a su futura aprobación por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En este sentido, la Asamblea General tal vez desee solicitar a los fondos y programas y aconsejar a los organismos especializados y demás entidades de las Naciones Unidas que desarrollen una estrategia para fines de 2014 para la utilización de los sistemas nacionales, basándose en evaluaciones específicas de la capacidad de los sistemas nacionales en las esferas pertinentes, incluidas la planificación de programas, la gestión financiera, las adquisiciones, la estadística, el seguimiento, la evaluación y la auditoría;

h) Solicitar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que elabore y aplique evaluaciones normalizadas de la capacidad para cada ámbito pertinente (adquisiciones, estadística, gestión financiera, presentación de informes, evaluación y auditoría) para fines de 2014, teniendo en cuenta las prácticas de otros asociados para el desarrollo, a fin de adoptar decisiones fundadas relativas a la capacidad de los sistemas nacionales; que determine la necesidad de un mayor desarrollo de la capacidad cuando sea necesario; y que formule calendarios específicos para la plena utilización de los sistemas nacionales en cada país en que se ejecutan programas, teniendo en cuenta la situación y las exigencias particulares de los países en conflicto y transición. En este sentido, la Asamblea General tal vez desee solicitar a los fondos y programas y aconsejar a los organismos especializados y demás entidades del sistema de las Naciones Unidas que, cuando las evaluaciones de la capacidad indiquen la existencia de sistemas aceptables, logren la plena utilización de los sistemas nacionales para la ejecución de los programas en todos los países en que se ejecutan programas para finales de 2016 y que la informen en forma bienal sobre los progresos logrados.

B. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

61. La incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas ha aumentado en gran medida desde la revisión trienal amplia de 2007[6]. Sin embargo, como se señaló en el informe complementario del Secretario General sobre la revisión cuadrienal, la eficacia de la incorporación de la perspectiva de género sigue viéndose obstaculizada por varios factores, como la falta de determinación de los dirigentes, la rendición de cuentas insuficiente respecto de los resultados, la escasa capacidad del personal, los conocimientos limitados, la falta de recursos financieros y sistemas de presentación de informes sin desarrollar. En un informe reciente sobre la utilización del sistema de puntuación de la igualdad de género, por ejemplo, se señala que ningún equipo de las Naciones Unidas en los países está alcanzando la meta promedio en cuanto a incorporación de la perspectiva de género. Los mejores resultados se registran en el ámbito de la planificación y la programación, pero se han logrado progresos limitados en la aplicación de la perspectiva de género a la presupuestación, la rendición de cuentas, el seguimiento y la evaluación y las asociaciones.

Recomendación

62. **La Asamblea General tal vez desee:**

a) Solicitar a los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que aumenten sustancialmente la inversión y la atención en la igualdad entre los géneros y los resultados y productos relacionados con el empoderamiento de las mujeres en los programas que integran los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas, como el Marco de Asistencia para el Desarrollo, entre otras cosas mediante la aplicación plena y efectiva de las directrices del Marco en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer;

b) Instar a la aplicación plena del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer como marco de rendición de cuentas que debe aplicarse en todo el sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, la Asamblea General tal vez desee reconocer el papel clave desempeñado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en la promoción de la rendición de cuentas para la incorporación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

c) Exhortar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que adquiera la competencia técnica necesaria para incorporar la perspectiva de género en la planificación y ejecución de los programas de modo de asegurar que las dimensiones de género se aborden sistemáticamente y, en este sentido,

[6] La incorporación de la perspectiva de género consiste en evaluar las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, incluidas las leyes, las políticas o los programas, en todos los sectores y a todos los niveles, pero también se reconoce que las dependencias que se encargan de las cuestiones de género o los coordinadores en la materia todavía son necesarios, y que la incorporación de la perspectiva de género no es un sustituto de las políticas y los programas orientados expresamente a la mujer o la legislación positiva conexa.

exhortarlo a que aproveche la experiencia en materia de género existente en el sistema de las Naciones Unidas, en particular en ONU-Mujeres, a fin de ayudar en la preparación del Marco de Asistencia para el Desarrollo y otros marcos de programación para el desarrollo;

d) Exhortar a las entidades de las Naciones Unidas a que aseguren que los diversos mecanismos de rendición de cuentas existentes establezcan sistemas más coherentes, precisos y eficaces de seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre los resultados obtenidos en el ámbito de la igualdad entre los géneros y la fiscalización de la asignación de recursos y los gastos relacionados con las cuestiones de género, en particular mediante la promoción del uso de indicadores de género, según proceda, y el fomento de la utilización de mecanismos de rendición de cuentas en materia de género por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países para asistirlos en su desempeño a nivel nacional y mejorarlo;

e) Animar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que reúna, analice y difunda datos comparables, desglosados por sexo y edad, de manera periódica y sistemática, para orientar la programación por países, apoyar la preparación de los documentos en toda la organización y a nivel de país, como los marcos estratégicos, programáticos y basados en los resultados, y continuar perfeccionando los instrumentos de medición de los avances y efectos;

f) Solicitar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que amplíe y refuerce el uso de los indicadores de desempeño de los equipos en los países en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer (el sistema de puntuación de la igualdad de género) como instrumento obligatorio de planificación y presentación de informes para todos los equipos en los países, y que revise las recomendaciones del sistema de puntuación en forma anual para que se las incluya sistemáticamente en los planes de trabajo de los equipos en los países;

g) Solicitar a los coordinadores residentes que, en sus informes anuales, proporcionen información adecuada y precisa de los progresos logrados en la incorporación de la perspectiva de género y la programación en función del género, incluidos los resultados mostrados por el sistema de puntuación, así como de los avances registrados a nivel nacional en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer de conformidad con los planes, las políticas y las prioridades nacionales;

h) Alentar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que instituya una rendición de cuentas más amplia en las evaluaciones realizadas por los equipos en los países por la que se asegure, en particular, la aplicación de las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas relacionados con la igualdad entre los géneros, así como orientación sobre la integración de una perspectiva de género en las evaluaciones.

C. Cooperación Sur-Sur

63. En 2008, el Secretario General presentó su proyecto para incorporar el apoyo a la cooperación Sur-Sur en los instrumentos y las estrategias institucionales de política de las entidades de las Naciones Unidas. Las directrices de 2009 del Grupo

de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la preparación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las prioridades del Grupo para el período 2010-2011 incluían la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como vehículos para desarrollar la capacidad nacional. A instancias del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, se preparó un marco conexo de directrices operacionales sobre cooperación Sur-Sur y cooperación triangular con miras a mejorar la incorporación de este enfoque en las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo.

64. Sin embargo, algunas directrices generales aún no se han convertido en acciones concretas a nivel de los países. Una evaluación realizada en 2011 por la Dependencia Común de Inspección mostró que, de 109 Marcos de Asistencia para el Desarrollo, solo 17 se referían explícitamente a la cooperación Sur-Sur y cinco tenían resultados relacionados específicamente con ella. Seis de los 24 Marcos iniciados en 2010 hacían referencia a la cooperación Sur-Sur.

65. Un mensaje importante del informe complementario del Secretario General sobre la revisión cuadrienal es que ha llegado el momento de que las entidades de las Naciones Unidas dejen de pensar en la cooperación Sur-Sur como una cuestión que merece especial atención y la conviertan en una modalidad de programación y ejecución ordinaria y cotidiana dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación

66. **La Asamblea General tal vez desee:**

a) Reafirmar las ventajas comparativas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo como asociado pertinente en la facilitación y promoción de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular debido a su presencia universal en los países en que se ejecutan programas y la importancia de la Organización como asociado imparcial en el apoyo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

b) Solicitar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que fortalezca el apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular recurriendo a la considerable experiencia de los países de ingresos medios y facilitando el intercambio de conocimientos, la enseñanza entre pares, la transferencia de tecnología y la integración regional como contribuciones importantes al desarrollo de la capacidad nacional. En este sentido, la Asamblea General tal vez desee solicitar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que aproveche sus ventajas comparativas en este ámbito y apoye a los países en que se ejecutan programas mediante el desarrollo específico de la capacidad de los sistemas nacionales con el objetivo de maximizar los efectos de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;

c) Solicitar a los fondos y programas y aconsejar a los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que incorporen la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la programación ordinaria de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de los países y fortalezcan los mecanismos de apoyo a nivel mundial y regional, incluso mediante la utilización de las redes de conocimiento de las entidades de alcance mundial y las capacidades de las comisiones regionales de

las Naciones Unidas y los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

d) Solicitar a los fondos y programas y aconsejar a los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que determinen cuáles son las disposiciones, reglamentos y prácticas que les impiden participar en la cooperación Sur-Sur, propongan soluciones y presenten un informe a sus respectivos órganos rectores a más tardar a fines de 2013.

D. Coordinación regional

67. La revisión trienal amplia de la política de 2007 puso de relieve la necesidad de que los organismos de las Naciones Unidas fortalecieran la cooperación en el plano regional. Los mecanismos de coordinación regional establecidos por el Consejo Económico y Social y los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo constituyen los principales instrumentos para la coordinación de las Naciones Unidas a nivel regional. Los mecanismos de coordinación regional trabajan principalmente en los ámbitos normativo, analítico y de políticas en un contexto regional y se ocupan de la programación regional y subregional. Los equipos regionales proporcionan a los coordinadores residentes y los equipos en los países servicios de orientación estratégica, supervisión y asesoramiento en materia de programas y políticas, apoyo técnico, asesoramiento y apoyo de calidad, gestión del rendimiento y solución de problemas, además de prestar especial atención al proceso relativo al Marco de Asistencia para el Desarrollo y a la programación conjunta.

68. La articulación a nivel nacional entre los dos mecanismos de apoyo regional y los coordinadores residentes y los equipos en los países sigue siendo una tarea en curso, como se refleja en las encuestas a los gobiernos de los países en que se ejecutan programas y a los coordinadores residentes y los equipos en los países. Las conclusiones de las dos encuestas pueden considerarse un indicio de que los gobiernos de los países en que se ejecutan programas y los equipos en los países estiman que es urgente que las estructuras de apoyo regional demuestren su valor añadido de una manera más eficaz.

Recomendación

69. **La Asamblea General tal vez desee:**

a) Solicitar a las comisiones regionales de las Naciones Unidas y a los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que aumenten el apoyo que prestan a los coordinadores residentes y a los equipos en los países mediante servicios de asesoramiento regidos por la demanda en diversos ámbitos, entre los que se incluyen las dimensiones regionales y subregionales de los objetivos nacionales de desarrollo, y sobre la base de una división del trabajo eficaz y eficiente;

b) Alentar a los coordinadores residentes y a los equipos en los países a aprovechar en mayor medida la labor y los conocimientos de políticas en relación con el apoyo normativo disponible en el seno de las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Para facilitar dicha colaboración, y en

consulta con las comisiones y los equipos regionales, los administradores del sistema de coordinadores residentes deberían organizar, con carácter experimental, sesiones anuales de capacitación para coordinadores residentes recientemente nombrados en las sedes de las comisiones regionales, seguidas por un examen del valor añadido después de dos años;

c) Tomar nota de la asistencia prestada por los equipos regionales a los equipos en los países en distintas esferas (entre las que cabe mencionar el control de calidad y el apoyo a los Marcos de Asistencia para el Desarrollo y a la programación a nivel nacional, la evaluación de los coordinadores residentes y la solución de problemas en el plano nacional) y solicitar a los equipos regionales que aumenten considerablemente su apoyo a los coordinadores residentes y a los equipos en los países suministrando conocimientos especializados en el ámbito de los servicios de apoyo operacional, incluida la elaboración de planes de gestión del cambio en relación con la puesta en marcha de servicios de apoyo comunes a nivel nacional, facilitando la aplicación de directrices y estrategias operativas por parte de la Sede y el intercambio de prácticas óptimas;

d) Señalar la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo aproveche mejor su capacidad regional de prestar un apoyo más coherente e integrado a los países que salen de conflictos, especialmente en África, para evitar que el conflicto se propague y se repita en la región o subregión y contribuir a la reconciliación nacional, la recuperación posterior a los conflictos y el desarrollo sostenible;

e) Destacar que se podría aumentar la coherencia y eficacia de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional reforzando la interacción entre los mecanismos de coordinación regional y los equipos regionales;

f) Solicitar al Secretario General que, en cooperación con las comisiones regionales y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, lleve a cabo un estudio y formule recomendaciones sobre la manera más eficaz de prestar apoyo regional a los equipos en los países;

g) Solicitar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus equipos regionales que, en estrecha colaboración con las comisiones regionales, elaboren y apliquen, antes de fines de 2014, una estrategia para el uso compartido de las oficinas regionales y subregionales de los fondos, programas y organismos especializados con el fin de establecer locales comunes para todas las entidades de las Naciones Unidas en el plano regional y subregional, cuando sea posible y lo permitan las condiciones de seguridad, antes de fines de 2016.

E. Gestión y planificación basadas en los resultados

70. Desde la revisión trienal amplia de 2007 se han incrementado las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo encaminadas a mejorar la gestión basada en los resultados dentro de cada organismo y a nivel nacional, mediante los Marcos de Asistencia para el Desarrollo, como uno de sus cinco principios de programación. Los países en que se ejecutan programas y los países donantes han dado un impulso adicional al proceso de mejora de la gestión

basada en los resultados al exigir al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que demuestre que está logrando sus objetivos, que lo hace con eficacia y que sus actividades responden a las necesidades y prioridades de los países en que se ejecutan programas y contribuyen a alcanzar mejores resultados en materia de desarrollo sostenible.

71. En un análisis realizado para la preparación del informe complementario del Secretario General sobre la revisión cuadrienal y otros estudios se ha llegado a la conclusión de que la presentación de informes sobre resultados en el sistema de las Naciones Unidas no es tan eficiente como debería ser. Hay disparidades, sobre todo a nivel de los países, en cómo entienden los resultados quienes los controlan y quienes los gestionan; en cómo se utilizan esos resultados para la adopción de decisiones; y en cómo se comunican los resultados a los interesados, incluidos los asociados nacionales. El seguimiento y la evaluación, que son parte integrante de la gestión basada en los resultados, tampoco se llevan a cabo de manera sistemática en las distintas entidades de las Naciones Unidas, y en muchos casos los recursos destinados a dichos procesos son insuficientes.

Recomendación

72. **La Asamblea General tal vez desee:**

a) Solicitar al Secretario General que redoble los esfuerzos tendientes a fortalecer e institucionalizar la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el objetivo de mejorar los resultados de desarrollo y la eficacia institucional. Esto incluye simplificar, racionalizar y armonizar los sistemas de gestión basada en los resultados, incluidos los indicadores de desempeño, para eliminar la carga que supone la presentación de múltiples informes; ampliar el desarrollo de la capacidad en materia de gestión basada en los resultados, especialmente a nivel de los países; fortalecer las redes de conocimientos y las comunidades de intercambio de prácticas para la gestión basada en los resultados; e invertir en la elaboración de mejores directrices y técnicas para medir y evaluar los efectos en esferas que no son fácilmente mensurables;

b) Solicitar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, antes de fines de 2014, elabore y aplique una estrategia más enérgica en relación con la cooperación para el desarrollo basada en los resultados que simplifique y mejore la planificación, medición y presentación de informes sobre los resultados en todo el sistema, entre otras cosas, utilizando indicadores de desempeño comúnmente aceptados, así como un formato común o un informe de resultados (o un sistema de puntuación) de Una ONU en los países y preparando una terminología estandarizada relativa a la gestión basada en los resultados. Contar con un informe de resultados de Una ONU a nivel de los países en lugar de diversos informes de resultados específicos para cada organismo como procedimiento habitual en la mayoría de los países en que se ejecutan programas garantizaría la presentación de informes sobre los resultados de todo el sistema y contribuiría a simplificar y armonizar los informes sobre resultados. A fin de presentar informes sobre los progresos realizados respecto de los resultados de todo el sistema, debería acelerarse la creación de un sistema común de seguimiento de los resultados, que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo debería completar para fines de 2014.

En este sentido, la Asamblea General tal vez desee invitar a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a participar en un diálogo concreto sobre cómo equilibrar más eficazmente la necesidad de presentar informes sobre los resultados de todo el sistema con los requisitos de presentación de informes actuales, que son distintos para cada organismo;

c) Solicitar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que aplique plenamente el sistema de gestión y rendición de cuentas y armonice la rendición de cuentas y la gestión basada en los resultados antes de fines de 2013. Esta tarea incluye encontrar formas de fortalecer la rendición de cuentas horizontal de los equipos en los países para lograr resultados en todo el sistema y presentar informes sobre ellos a nivel de los países. En este contexto, la Asamblea General tal vez desee solicitar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que asegure que exista un equilibrio adecuado entre la rendición de cuentas horizontal y la rendición de cuentas vertical para la gestión basada en los resultados y la presentación de informes a nivel de los países;

d) Solicitar a los fondos y programas y aconsejar a los organismos especializados y demás entidades del sistema de las Naciones Unidas que presten especial atención al establecimiento y mantenimiento de una cultura orientada a los resultados en sus organizaciones respectivas. Esta tarea comprende definir y aplicar incentivos adecuados para la gestión basada en los resultados, eliminar los factores que actualmente desalientan una cultura orientada a los resultados, invertir en el desarrollo de capacidades y competencias para la gestión basada en los resultados y examinar periódicamente sus sistemas de gestión basada en los resultados;

e) Solicitar a los mecanismos pertinentes responsables de realizar una evaluación independiente de todo el sistema que lleven a cabo una evaluación independiente de la gestión basada en los resultados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y formulen recomendaciones a la Asamblea General. La evaluación debería referirse a la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, los efectos y la sostenibilidad de la gestión basada en los resultados, teniendo en cuenta los cambios del entorno mundial, de la cooperación internacional para el desarrollo, de las prácticas de financiación y de los requisitos de presentación de informes que afectan a los fondos, los programas, los organismos especializados y demás entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las tendencias internacionales de la gestión basada en los resultados. Los resultados de la evaluación, que deberían servir de base a las actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo dirigidas a fortalecer e institucionalizar la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, se incorporarán en la próxima revisión cuadrienal amplia de la política.

F. Evaluación

73. En las dependencias de evaluación del sistema de las Naciones Unidas a menudo la capacidad del personal es limitada y solamente unos pocos organismos, como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el

PNUD, ONU-Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, han podido descentralizar la función de evaluación. Los recursos financieros y humanos de la mayoría de las dependencias de evaluación del sistema de las Naciones Unidas se limitan a lo necesario para su trabajo cotidiano, y la participación en evaluaciones de todo el sistema, conjuntas o de varios organismos, a menudo implica trabajar sin recursos adicionales.

74. Si bien la resolución 62/208 subrayó la importancia de evaluar el Marco de Asistencia para el Desarrollo, solo un número relativamente pequeño de países llevó a cabo evaluaciones completas. La mayoría optó por realizar un examen de mitad de período, por considerarlo más útil, con el fin de estimular el proceso de aplicación y como insumo para preparar el siguiente Marco, además de resultar más económico y ahorrar tiempo.

75. En 2011, en respuesta a la resolución 64/289 relativa a la coherencia en todo el sistema, el Secretario General encargó una revisión amplia del marco institucional existente para la evaluación independiente en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo[7].

76. En esta revisión se evaluaron las posibilidades de que las Naciones Unidas mejoraran los mecanismos de evaluación independiente de todo el sistema a fin de proporcionar evaluaciones que fueran independientes, fiables y útiles sobre las cuestiones o los problemas prioritarios de carácter estratégico y operacional que enfrentaba el sistema de las Naciones Unidas.

77. La revisión determinó que, si bien era necesario que hubiera una evaluación independiente en todo el sistema, el marco institucional existente era inadecuado; no había una estrategia ni un liderazgo claros para una evaluación de ese tipo; la coordinación de esas evaluaciones había sido puntual y poco eficiente; y la utilidad de los informes había sido variable. La revisión también concluyó que politizar la evaluación independiente de todo el sistema le había impedido avanzar, pero que existía en el sistema de las Naciones Unidas una voluntad de celebrar un debate y un diálogo sustantivos sobre el tema.

Recomendación

78. **La Asamblea General tal vez desee:**

a) Exhortar a los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que apoyen el fortalecimiento de la implicación y el liderazgo nacionales respecto de la evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de los países. En este sentido, la Asamblea General tal vez desee solicitar a las entidades de las Naciones Unidas que redoblen los esfuerzos tendientes a desarrollar la capacidad nacional de evaluar las actividades operacionales para el desarrollo de los países en que se ejecutan programas. También, a ese respecto, la Asamblea General tal vez desee solicitar al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que elaboren directrices para seguir reforzando las capacidades

[7] Angela Bester and Charles Lusthaus, *Independent System-wide Evaluation Mechanisms: Comprehensive Review of the Existing Institutional Framework for System-wide Evaluation of Operational Activities for Development of the United Nations System Mandated in General Assembly Resolution 64/289*, final report, April 2012.

nacionales de evaluación respecto de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

b) Exhortar a los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que incrementen la capacidad institucional y organizativa para la evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo, respeten las normas y los principios de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, den prioridad a la asignación de recursos financieros para la evaluación, intensifiquen la capacitación y la actualización de los conocimientos del personal de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución en lo que respecta a la gestión basada en los resultados y los métodos de seguimiento y evaluación, y aseguren una utilización eficaz de los resultados de la evaluación;

c) Observar con aprecio las conclusiones y recomendaciones del informe de los expertos independientes sobre el examen del marco institucional para la evaluación en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas (resumido en A/66/852) encargado por el Secretario General en respuesta a la resolución 64/289 de la Asamblea General. En este sentido, la Asamblea General tal vez desee reafirmar que para seguir fortaleciendo la evaluación en todo el sistema dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo hay que utilizar y mejorar los mecanismos existentes;

d) Reafirmar la necesidad de fortalecer la evaluación independiente en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo. Al respecto, la Asamblea General tal vez desee reconocer que la Dependencia Común de Inspección es la única entidad del sistema de las Naciones Unidas con un mandato específico de llevar a cabo una evaluación independiente en todo el sistema y alentar a la Dependencia a que prosiga enérgicamente sus actuales iniciativas de reforma;

e) Considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales para aclarar lo que quieren lograr los Estados Miembros mediante la evaluación independiente en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas y cuál es la mejor manera de lograrlo;

f) Acoger con beneplácito la intensificación de la coordinación y el intercambio de experiencias entre las entidades de las Naciones Unidas que desempeñan funciones de evaluación en todo el sistema, en particular la Dependencia Común de Inspección, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;

g) Solicitar al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas que, en cooperación con los miembros del mecanismo de coordinación provisional y otras entidades de evaluación de las Naciones Unidas, elabore, para fines de 2013, una política y un marco metodológico comunes para la evaluación en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo;

h) Solicitar a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y aconsejar a los órganos rectores de los organismos especializados y demás entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Evaluación,

que intensifiquen el uso del Marco de Asistencia para el Desarrollo y las evaluaciones en todo el sistema en lugar de efectuar evaluaciones específicas para cada organismo de las actividades operacionales para el desarrollo, cuando sea posible, especialmente en los países en que se ejecutan programas que adopten el enfoque de "Unidos en la acción".

VI. Seguimiento de la revisión cuadrienal amplia de la política

79. La experiencia adquirida en los preparativos de la revisión cuadrienal amplia de la política de 2012 subraya la importancia de que los informes analíticos que se presenten en el futuro a los Estados Miembros sobre la revisión cuadrienal estén fundamentados en un sistema de seguimiento eficaz con base empírica, sustentados por la recopilación y el análisis de información, datos e indicadores a nivel de los países. Resulta particularmente importante que se adopte una estrategia más enérgica respecto del seguimiento anual de la aplicación de la revisión cuadrienal, dado que las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo representan casi dos terceras partes de las actividades de la Organización a nivel de todo el sistema. El establecimiento de un sistema de seguimiento eficaz también reduciría la asimetría de la información entre los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas y promovería una mayor rendición de cuentas para la aplicación de la resolución sobre la revisión cuadrienal amplia de la política que habrá de aprobar la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

80. Establecer un sistema eficaz de seguimiento para la revisión cuadrienal exigirá que se fortalezca aún más la capacidad institucional de la Secretaría para la revisión de la política y las estadísticas, el análisis y la presentación de informes en todo el sistema, sobre las corrientes de financiación destinadas a las actividades operacionales para el desarrollo.

Recomendación

81. **La Asamblea General tal vez desee:**

a) Poner de relieve la importancia de que la Secretaría establezca un sistema eficaz de seguimiento con base empírica de la aplicación de la resolución sobre la revisión cuadrienal amplia de la política que habrá de aprobar la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

b) Destacar la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría para llevar a cabo el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes de alta calidad respecto de la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política, así como el análisis de las corrientes de financiación de todo el sistema para las actividades operacionales para el desarrollo, con el fin de facilitar la adopción de decisiones y la celebración de deliberaciones intergubernamentales bien fundamentadas en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

c) Solicitar al Secretario General que elabore un marco de seguimiento y presentación de informes con base empírica respecto de la aplicación de la resolución sobre la revisión cuadrienal amplia de la política que aprobará la

Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, que se sustentará en la recopilación de información, datos e indicadores amplios a nivel de los países, y que presente anualmente al Consejo Económico y Social informes sobre el progreso realizado en la aplicación de la resolución. En este sentido, la Asamblea General tal vez desee solicitar al Secretario General que lleve a cabo una encuesta bienal entre los gobiernos de los países en que se ejecutan programas sobre la pertinencia, eficacia y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo como contribución al seguimiento de la aplicación de la resolución. A este respecto, la Asamblea General tal vez desee además solicitar al Secretario General que consolide los informes anuales sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política y la financiación en una sola publicación anual sobre las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para facilitar el desarrollo de deliberaciones intergubernamentales bien fundadas durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales de los períodos de sesiones sustantivos del Consejo Económico y Social;

d) Invitar al Secretario General a que, en 2013, presente a la Asamblea General una propuesta relativa al fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría para la revisión de la política y las estadísticas, el análisis y la presentación de informes en todo el sistema sobre las corrientes de financiación de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo, con el objetivo de aumentar la eficacia de la orientación normativa y la supervisión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo proporcionadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.